

RESOLUCIÓN N° 0379

NEUQUÉN, 11 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 31-M-2021, la Disposición N° 0021/2021 de la Subsecretaría de Infraestructura y el Decreto N° 0389/2021 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 0021/2021 de la Subsecretaría de Infraestructura, se autorizó el Concurso de Precios OE N° 07/2021 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**RED DE GAS NATURAL LOTEOS LOS FRUTALES**", con un Presupuesto Oficial de \$ 17.557.740,20, y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 b) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;


Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" presentados por las firmas restantes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **ICR S.A., C.U.I.T. N° 30-71480199-2**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 19.999.757,08;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó la oferta original presentada, concluyendo que la oferta de la empresa ICR S.A. presenta desvíos matemáticos, resultando una oferta corregida por \$ 19.999.767,45, la cual resulta un 13,91% superior al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 07/2021 en la suma de \$ 19.999.767,45 a favor de la empresa ICR S.A. en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondientes;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 86/2021, formuló


JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0379-21

consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose con posterioridad la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas dependiente de la Secretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 635/2021 que la obra "Cierre de Mallas de Red de Gas en Varios Sectores", Imputación: 2-CI-1-1-3-1-6-16-028, Proyecto: Construcciones de Redes de Gas, se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021;

Que asimismo, informó que la obra es financiada mediante Fondo Esp. Reactivación Económica, Ordenanza N° 14.083, y que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva N° 73 – AA 60575;

Que no obstante ello, atento a no verificarse el ingreso de crédito, sugirió se efectúe el incremento presupuestario respectivo;

Que mediante Decreto N° 0389/2021 se dispuso dicho incremento en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto al informe de la Dirección General de Auditoría Interna y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente, atento encontrarse cumplidos los extremos legales a esos efectos;

Que mediante Decreto N° 0420/21, quedó a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura el señor Secretario de Gobierno, desde el día 08 de junio de 2021 y mientras dure la ausencia de su titular;

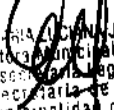
Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "RED DE GAS NATURAL LOTEOS LOS FRUTALES" a favor de la empresa ICR S.A.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO
DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 07/2021 para la ejecución de la obra "RED DE GAS NATURAL LOTEOS LOS FRUTALES" a favor de la empresa ICR S.A., C.U.I.T. N° 30-71480199-2,


JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0379-21

por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.999.767,45), y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 508/509 del expediente OE N° 31-M-2021.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e Infra----- estructura, a suscribir el Contrato de Obra Pública cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 2-CI-1-1-3-1-6-16-028, del Presupuesto de Gastos vigente.

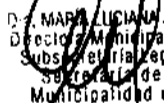
Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa ICR S.A. de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO
CAROD.


D.ª MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén